

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las cuatro de la tarde (04.00 p.m.) del Veinticuatro de Enero del Dos Mil Dieciocho, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares

Director

Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Caleb Jaules Quicaña

Director

Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 001-2018-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

Elección del Presidente Interino de Directorio del SEDA AYACUCHO.

Modificación de la Conformación de los Miembros del Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO.

Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

DESPACHOS.-----

01. ELECCION DEL PRESIDENTE INTERINO DEL SEDA AYACUCHO.-----

El Ing. Walter H. Ascarza Olivares en condición de Director del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, convoca a sesión ordinaria de Directorio en coordinación con el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña y de acuerdo a lo establecido en las normas del Decreto Legislativo N° 1280, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y luego de las consultas realizadas al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento así como al Órgano de Asesoramiento de la OTASS, los directores tienen vigencia y participación en el directorio por tanto legalidad y es lo precisado en el Art. 66.5 del Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda que establece **“en el supuesto que se refiere el párrafo 66.3, el Directorio que terminó su periodo continuará sus funciones hasta la conformación de nuevo directorio..”**, ante la

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

aprobación de la nueva Adecuación del Estatuto Social de la Empresa realizado por la Junta General de Accionistas del SEDA AYACUCHO el día 27-diciembre-2017, a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, se debe elegir a un Presidente Interino hasta la implementación de la R.M. N° 457-2017-Vivienda, que aprueba el *“Procedimiento para la elección, designación y vacancia de directores de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento de accionariado municipal”*. Por otra parte el Director Ing. Walter Ascarza Olivares, precisa que por una parte el Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda, en su segunda Disposición Complementaria Transitoria establece entre otros que “las empresas publicas de accionariado municipal, en un plazo mayor no de 180 días calendarios, contados a partir de la vigencia del Reglamento deben cumplir con: 1.- Adecuar sus estatutos a las disposiciones contenidas en la presente Ley Marco y su Reglamento. 2.- Efectuar la transformación societaria. 3.- Elegir al representante titular y suplente de las municipalidades provinciales accionistas....Por otra parte el periodo de 180 plazo terminó el 23 de diciembre del 2017 y su elección en Sesión de Consejo Municipal se realizó el 20 de diciembre del 2017; por tanto queda aclarado su vigencia como Director. En tanto que en el caso del Director del Ing. Caleb Jaules Quicaña en aplicación del Art. 66.5 del Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda, tiene condición de Director vigente, hasta la implementación de la R.M. N° 457-2017-Vivienda.

En este contexto y viendo la necesidad de garantizar la marcha institucional y necesidad que el Directorio coordine con el Gerente General y personal, aspectos de gestión, administrativos, comerciales, operacionales y conforme se realizaron las consultas en torno al tema, es necesario que la presente sesión contando con el quórum se elija a un Director Interino. Luego de intercambiar puntos de vista se llega a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

POR UNANIMIDAD Y CON VOTOS DE LOS DIRECTORES ING. WALTER HUMBERTO ASCARZA OLIVARES E ING CALEB JAULES QUICAÑA, SE ACUERDA DESIGNAR COMO PRESIDENTE INTERINO DEL DIRECTORIO DEL SEDA AYACUCHO AL ING. WALTER HUMBERTO ASCARZA OLIVARES, HASTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA R.M. N° 457-2017-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y VACANCIA DE DIRECTORES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ACCIONARIADO MUNICIPAL”.

ENCOMENDAR AL GERENTE GENERAL LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, AL ORGANISMO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LA SUNASS Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL SEDA AYACUCHO, DEL PRESENTE ACUERDO.

02. MODIFICACION DE LA CONFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AYACUCHO S.A. – SEDA AYACUCHO.

El Director Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Oficio N° 163-2017-SEDA AYACUCHO, de fecha 30 de noviembre del 2017, mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) remite el Informe de Evaluación de la Implementación del

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

Sistema de Control Interno del SEDA AYACUCHO, de acuerdo a las normas establecidas en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, mediante la cual aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", el mismo fue publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de enero de 2017; y de acuerdo al Informe N° 001-2017-OCI/SEDA AYACUCHO-SCI, informa el responsable del OCI con relación a la Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. y como resultado deriva las siguientes recomendaciones en lo que corresponde al Directorio: 1) Actualizar y/o modificar la Resolución de Directorio N° 006-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 21 de marzo del 2016, conformación del Comité de Control Interno del SEDA AYACUCHO, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", publicada el 20 de enero de 2017, con no menos de cinco (5) ni más de siete (7) integrantes con igual número de suplentes y que la conformación de los integrantes sea a nivel de cargos, luego notificar a cada uno de los miembros designados (titulares y suplentes) y finalmente disponer al Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información la publicación de la resolución en el portal web institucional. 2) Disponer al Gerente General y los miembros del Comité de Control Interno (SCI) del SEDA Ayacucho, a fin de que impulse la implementación del SCI en los términos y plazos señalados en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, publicada el 6 de diciembre de 2015, y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", publicada el 20 de enero de 2017. Toda vez que según la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", publicado el 18 de abril de 2006, el titular es el responsable de la implementación. Luego de intercambiar puntos de vista el pleno llega a los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

El pleno del Directorio acuerda por unanimidad al Conformación del Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado S.A. – SEDA AYACUCHO. Conformar el Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, el mismo que está conformado de acuerdo al siguiente detalle: Como Titulares el Gerente General, Presidente, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Secretario, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe del Dpto. de Sistemas y Tecnologías de Información y Gerente de la Sucursal de Huanta; y como miembros Suplentes el Gerente Comercial, Gerente Operacional, Gerente Técnico, Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y el Jefe del Departamento de Recursos Humanos; el mismo que debe refrendarse dicha disposición mediante acto resolutivo.

Disponer al Gerente General el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la entidad, los que deberán designar a un representante para al coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control interno.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

Disponer al Gerente General la publicación de al presente resolución en el portal web de la Entidad; y asimismo notificar a los integrantes del Comité del Sistema de Control Interno y las diferentes instancias pertinentes para conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

3. OTROS.-----

1. **Informe N° 177-2017-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual el Gerente General informa con relación a la solicitud de financiamiento del proyecto “Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable del Reservorio Quicapata a Reservorio Libertadores 1 de la ciudad de Ayacucho”, con Código SNIP N° 102412, el mismo que está siendo evaluado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano para incorporar a la cartera de proyectos del 2018, teniendo en cuenta el financiamiento está supeditado a la disponibilidad presupuestal mediante el Oficio N° 2154-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.2, remitido por el Responsable de la Unidad de Gestión Territorial – programa Nacional de Saneamiento Urbano. El Presidente Interino del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares manifiesta que dicho proyecto se encuentra en condición de Apto por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento luego de levantamiento de observaciones en los años 2015, 2016 y parte del 2017, por ello resalta que de impulsarse una gestión ante las autoridades del precisado ministerio. Luego de intercambiar puntos de vista el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Presidente Interino del Directorio y al Gerente General reiniciar con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento con finalidad de lograr el financiamiento del Proyecto “Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable del Reservorio Quicapata a Reservorio Libertadores 1 de la ciudad de Ayacucho”, con Código SNIP N° 102412.

2. **Informe N° 180-2017-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual el Gerente General remite el informe de avances de obtención de Licencia/autorización para la adquisición de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF), el mismo que permitirá hacer uso de los insumos químicos fiscalizados en los laboratorios del Departamento de Control de Calidad de SEDA AYACUCHO, conforme establece las normas de SUNAT; por lo que se pone de conocimiento al pleno del Directorio. Luego de intercambiar puntos de vista el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Gerente General para que se impulse la gestión administrativa y operativa ante la SUNAT a con la finalidad de obtener la Licencia u Autorización para la adquisición de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF), el mismo que permitirá hacer uso de los insumos químicos fiscalizados en los laboratorios del Departamento de Control de Calidad del SEDA AYACUCHO.

3. **Informe N° 182-2017-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual el Gerente General remite una copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SEDA AYACUCHO y la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nuestras Ciudades (PNC) y la Municipalidad de Huamanga, a fin de realizar actividades conjuntas para el



mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento de maquinaria, vehículo y equipos en la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Almacenamiento de Agua Cruda en los Embalses de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Quicapata, en el Centro Poblado de Quicapata", con Código SNIP N° 360724; por lo que se hace de conocimiento al pleno del Directorio. El Gerente General complementa la información e indica que el convenio precisado permitirá vincular los gastos de obra en el marco del proyecto que se vienen ejecutando en la descolmatación de los embalses. Luego de intercambiar puntos de vista el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno pase a archivo.

4. **Informe N° 003-2018-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual el Gerente General remite el proyecto de Convenio Colectivo, correspondiente al periodo 2018, el mismo que es presentado por los representantes de los trabajadores a través del Sindicato Único de Trabajadores Ayacucho – SUTAPAA, mediante el Oficio N° 042-2017-SUTAPAA/TRABAJADORES, de fecha 29 de diciembre del 2017; y asimismo comunican la nominación de los integrantes de la Comisión Negociadora por parte de la representación laboral con facultades y derechos que contemplan el art. 49° de la Ley N° 25593, modificado por la Ley N° 27912, Reglamento de la Ley de Reclamaciones Colectivas de Trabajo; por lo cual se pone de conocimiento al pleno del Directorio. Luego de intercambiar de intercambiar algunos puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El Directorio reprograma su tratamiento del Informe N° 003-2018-SEDA AYACUCHO/GG y Oficio N° 042-2017-SUTAPAA/TRABAJADORES, para cuando se cuente con los resultados económicos del ejercicio 2018.

5. **Informe N° 002-2018-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual el Gerente General remite el Acta de Trato Directo de la Negociación Colectiva, periodo 2017 con el Sindicato Único de Trabajadores Ayacucho –SUTAPAA, donde luego de deliberaciones por ambas partes se ha adoptado acuerdos establecidos, el mismo se hace de conocimiento al pleno del Directorio. Luego de intercambiar de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno pase a archivo.

6. **Informe N° 005-2018-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual el Gerente General remite la Resolución de Consejo Universitario N° 802-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante al cual resuelve aprobar la suscripción del Acuerdo de Cooperación, referente al proyecto "*Estudio para la Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Totorá de la EPS SEDA Ayacucho, bajo un enfoque de Cambio Climático*", entre la Universidad Técnica Carolo-Wilhelmina de Braunschweig (Alemania), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Programa de Agua ejecutado por la Cooperación Alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS SEDA AYACUCHO, cuyo texto forma parte

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

de los antecedentes de la presente resolución, el mismo se pone de conocimiento al pleno del Directorio. Luego de su lectura y comentario sobre el tema el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno pase a archivo.

7. **Informe N° 004-2018-SEDA AYACUHO/GG**, de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual el Gerente General deriva el informe con relación al estado situacional de la Gerencia de Administración y Finanzas, el mismo es remitido por la responsable mediante Informe N° 098-2017-SEDA AYACUHO/GAF, de fecha 20 de diciembre de 2017, con respecto a las Áreas responsables como es el Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Departamento de Logístico y Servicios General, cada uno de ellos haciendo notar la problemática que tienen cada uno de las áreas indicadas; por lo cual se hace de conocimiento al pleno del Directorio. El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, indica que las recomendaciones generadas por la Lic. Adm. Sandra Núñez Sánchez Gerencia de Administración y Finanzas, es pertinente que presente al Directorio un Plan de Acciones de Implementación, el mismo que debe contener objetivo, metas, indicadores, cronograma, responsables. El mismo que es compartido por el Presidente Ing. Walter Ascarza Olivares. Luego se llega al acuerdo.

ACUERDO:

Devolver al Gerente General los documentos Informe N° 004-2018-SEDA AYACUHO/GG e Informe N° 098-2017-SEDA AYACUHO/GAF, para a través de la Gerencia de Administración y Finanzas del SEDA AYACUHO, se presente al Directorio el Plan de Acciones de Implementación sobre las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe de "Evaluación y Estado Situacional de la Gerencia de Administración y Finanzas", el mismo que deberá contener entre otros objetivo, metas, departamentos, indicadores, cronograma, responsables, implementación.

- 8.-**Informe N° 006-2018-SEDA AYACUHO/GG**, de fecha 23 de Enero de 2018, mediante el cual el Gerente General comunica con relación a la acreditación de Visita de Control Simultaneo a cargo de la Contraloría General de la República a la Obra "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", con Código SNIP N° 55506, habiéndose designado a los señores Jerzy León Antúnez, Ronald Amoretti Sotelo, Ángel Barrientos Meza y Luís Paredes Alarcón, coordinador, Jefe de Equipo e integrantes, a quienes se les debe brindar las facilidades del caso para el logro de los objetivos previstos, el mismo se pone de conocimiento al pleno del Directorio. Luego de intercambiar puntos de vista el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Gerente General brindar el apoyo necesario en el suministro de información y logístico que sea requerido por la comisión de Visita de Control Simultaneo a cargo de la Contraloría General de la República a la Obra "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", con Código SNIP N° 55506.

II. INFORMES:

No hubo

III. PEDIDOS:

No hubo

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las Ocho de la noche con cincuenta y dos minutos (08.52 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----

 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO**

Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO

 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO**

Ing. Caleb faules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO